

Señores
ALIANZA COLOMBO FRANCESA
Carrera 11 No. 93-40 cel. 3164148882
juan.rodriquez@alianzafrancesa.org.co
bibi.vivas@hotmail.com
Bogotá D.C.

Radicado	S-2021-105044
Fecha	18-03-2021
No. Referencia	E-2021-65874

SOLICITUD: F-2021-65874 del 16 de febrero de 2021.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 593 de 2017.

CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **ALIANZA COLOMBO FRANCESA**, se evidenció que cuenta con domicilio en la Carrera 11 No. 93-40 de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ e identificada con ID.83, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 126 del 14 de agosto de 1944, expedida por el Ministerio de Justicia y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 731 del 25 de noviembre de 1994, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Dichas resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que su objeto social es el siguiente:

“...Artículo 4.- OBJETIVOS:

El objeto de la Corporación es en general difundir la lengua y la cultura francesas en Colombia, reagrupar todas las personas que deseen contribuir al desarrollo del conocimiento y del afecto por el idioma, la cultura y pensamiento franceses, fomentar un mayor y mejor conocimiento mutuo entre Colombia y Francia y desarrollar intercambios culturales.

Artículo 5.- FORMAS DE ACCIÓN:

Para desarrollar sus objetivos la ALIANZA COLOMBO FRANCESA podrá primordialmente, ejecutar las siguientes acciones que a nivel nacional se coordinan por el Delegado General de la Alianza Francesa de París en Colombia:

- a) *Organizar cursos de francés y de civilización francesa y preparar alumnos, si fuere posible, para los exámenes y la consiguiente obtención de diplomas de la Delegación General de la Alianza Francesa de París y otros centros oficiales de estudios superiores de Francia.*
- b) *Fomentar la enseñanza del idioma francés en los establecimientos escolares y universitarios a través de cursos, seminarios pedagógicos, distribución de libros, premios, medallas, concursos, y demás actividades tendientes a lograr el interés por aprender y practicar el idioma francés.*
- c) *Difundir la cultura francesa y francófona a través de escritos, audiovisuales, conferencias y otros medios semejantes facilitando las estructuras apropiadas (bibliotecas, librerías, cine-clubs, salas de exposición y de espectáculos, por ejemplo).*
- d) *Organizar manifestaciones culturales tanto francesas como colombianas (espectáculos, recitales, exposiciones, conferencias, coloquios...) y encuentros con fines recreativos o promocionales.*
- e) *Organizar excursiones y viajes turísticos y lingüísticos en Colombia, en Francia o en países francófonos.*
- f) *Crear, patrocinar y fomentar el desarrollo de programas específicos que contribuyan al diálogo cultural franco colombiano..."*

Que, como representante legal principal de la misma, se encuentra inscrita la señora **JEANNETTE VICTORIA VÉLEZ REMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.459.503 de Usaquén.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que las facultades del representante legal son las siguientes:

"...Artículo 22.- EL PRESIDENTE:

La Corporación tendrá un Presidente, elegido por la Asamblea General, quien será su representante legal.

Artículo 23.-FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Son funciones del Presidente:

- a) *Representar a la Alianza Colombo Francesa judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.*
- b) *Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*
- c) *Hacer respetar los Estatutos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva..."*

Que, como revisor fiscal, se encuentra inscrita la firma **BALANCES SOLUCIONES Y CONTROLES S.A.S.**, quien designó como revisor fiscal principal al señor **MIGUEL ÁNGEL CUELLAR SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.425.066 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 193230-T y como revisor fiscal suplente al señor **JOSÉ ALFONSO PERDOMO VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.187.867 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 6321-T.

Que, de conformidad con el Artículo 3 de los estatutos de la entidad, la Corporación tendrá una duración indefinida, pero podrá ser disuelta por la Asamblea General.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinte (2021).



HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

REVISÓ JURÍDICA/ GONZALO ANDRES DIAZ
PROYECTÓ / RICARDO LOPEZ H

No. 110

NOTA 1: *Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.*

NOTA 2: *Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.*